

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 566/2010

D. Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Espejo. Hace saber que:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de los Jueces de Paz y su forma de nombramiento (Artículo 5 y 101 de la LOP) mediante el presente, se anuncia convocatoria pública para cubrir una plaza vacante de Juez de Paz Titular, así como Juez de Paz Sustituto, a fin de que todas las personas interesadas en ser elegidas puedan presentar sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, de ocho a trece horas, durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la

Provincia.

Podrán ser nombrados Jueces de Paz los mayores de edad que aún no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley para el ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales.

Los interesados deberán presentar instancia en la que formulen declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad para ejercer el cargo de Juez de Paz, datos personales completos, en especial Nº de D.N.I. profesión u oficio, así como la aceptación expresa del cargo para un posible nombramiento.

En Espejo, a 19 de enero de 2010.- El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.